

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 19 de enero de 2022, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-565**, de ANDRÉS ANTONIO CAICEDO ARANA contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 19 de enero, el accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 14 de enero de 2022 (fls. 546 a 554).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por el accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 12 de enero de 2022 (fls. 267 a 274).

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 007 de fecha 20/01/2022



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA